



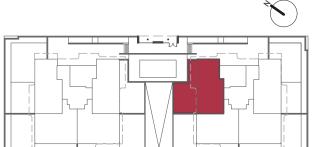
www.residencialmarinamurcia.com



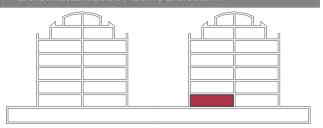
La nueva Flota - Murcia

SUPERFICIES TOTALES	
Útil vivienda	81,52
Útil total	81,52
Construida con comunes	105,73
Construida terraza	61,51
Construida jardinera perimetral	0,00

LOCALIZACIÓN EN PLANTA



LOCALIZACIÓN EN SECCIÓN





3 DORMITORIOS PORTAL - B • B°D



Escala gráfica

NOTA: "Imágenes y planos no contractuales y meramente ilustrativos, sujetos a modificaciones de orden técnico, jurídico o comercial de la dirección facultativa o autoridad competente.

Las infografías de las fachadas, elementos comunes y restantes espacios son orientativas y podrán ser objeto de verificación o modificación en los proyectos técnicos. El mobiliario de las infografías interiores no está incluido y el equipamiento de las viviendas será el indicado en la correspondiente memoria de calidades.

La certificación energética se corresponde con la establecida en proyecto.

Toda la información y entrega de documentación se hará según lo establecido en el Real Decreto 515/1989 y demás normas que pudieran complementarlo, ya sean de carácter estatal o autonómico."







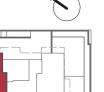
www.residencialmarinamurcia.com



La nueva Flota - Murcia

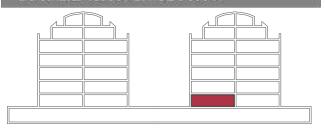
SUPERFICIES TOTALES	
Útil vivienda	81,75
Útil total	81,75
Construida con comunes	105,73
Construida terraza	61,51
Construida jardinera perimetral	0,00

LOCALIZACIÓN EN PLANTA





LOCALIZACIÓN EN SECCIÓN





3 DORMITORIOS PORTAL - B • B°D **OPCIÓN ABIERTA**



Escala gráfica

NOTA: "Imágenes y planos no contractuales y meramente ilustrativos, sujetos a modificaciones de orden técnico, jurídico o comercial de la dirección facultativa o autoridad competente. Las infografías de las fachadas, elementos comunes y restantes espacios son orientativas y podrán ser objeto de verificación o modificación en los proyectos técnicos. El mobiliario de las infografías interiores no está incluido y el equipamiento de las viviendas será el indicado en la correspondiente memoria de calidades. La certificación energética se corresponde con la establecida en proyecto.

Toda la información y entrega de documentación se hará según lo establecido en el Real Decreto 515/1989 y demás normas que pudieran complementarlo, ya sean de carácter estatal o autonómico."

